

Las Escuelas y Facultades de la UAGro elaborarán su Programa Interno, siendo un instrumento de planeación que constará de los siguientes Subprogramas: Prevención, Auxilio y Recuperación. Por la naturaleza de cada Unidad el Programa Interno será un traje a la medida, considerando su propio análisis de riesgos y recursos.

Una vez conformada la Unidad Interna de Protección Civil en reunión convocada por el Director o la Directora, los integrantes del Comité con el apoyo de la Coordinación de Protección Civil de la UAGro integrarán la documentación y los anexos correspondientes. El contenido establecido en la normativa vigente es el siguiente:

Subprograma de prevención:

1. Organización
 - a. Acta constitutiva.
 - b. Integración de brigadas: primeros auxilios, evacuación y repliegue, búsqueda y rescate, prevención y combate a incendios.
2. Documentación del Programa
 - a. Leyes y normativa aplicable.
 - b. Desglose de actividades a realizar.
3. Análisis de riesgos
 - a. Realizar un análisis de riesgos internos y externos (cédulas correspondientes), croquis y memoria fotográfica.
4. Directorios e inventarios
 - a. Directorio de los integrantes de la Unidad Interna y los Servicios de Emergencia.
 - b. Inventario de recursos humanos y materiales con los que cuenta la Unidad, y los recursos externos con los que se pudiera contar en caso de contingencia.
5. Señalización
 - a. A partir del análisis de riesgos determinar la señalización requerida y colocarla, en base a la norma NOM-003-SEGOB-2011.
6. Programa de mantenimiento
 - a. Determinar acciones preventivas y correctivas, para la conservación del inmueble y el óptimo estado de los sistemas hidrosanitario, eléctrico, gas, comunicación y de seguridad.
7. Normas de seguridad
 - a. Determinar lineamientos de salvaguarda, considerando características y tipo de actividad, con el propósito de reducir la incidencia de riesgos en el inmueble, por ejemplo: Registro de personas, uso de gafete, áreas restringidas, etc.
8. Equipo de seguridad
 - a. Hacer un levantamiento arquitectónico para determinar la distribución del equipo de seguridad.
 - b. Determinar la cantidad y el tipo de equipo que se requiere de acuerdo con los riesgos detectados: sistema de alarma, equipo para control y combate de incendios, equipo de primeros auxilios, palas, barretas, lentes, linternas, cascos, guantes, botas, etc.

9. Capacitación y difusión
 - a. Programa específico para las brigadas tomando en cuenta los riesgos a los que está expuesta la Institución.
 - b. Sensibilizar al personal del inmueble sobre los riesgos y sobre la cultura de protección civil a través de la realización de pláticas, conferencias, videos y carteles.
10. Ejercicios y simulacros
 - a. Proponer y seleccionar lugares para la realización de simulacros (escenarios), situaciones de emergencia factibles de ocurrencia por probabilidad o por estadística y encadenamiento de calamidades, basados en el análisis de riesgos del inmueble.
 - b. Los simulacros ponen a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas y de la población.
 - c. Reduce el factor sorpresa, fomenta la adopción de conductas de auto-protección y auto-preparación.

Subprograma de Auxilio:

1. Alertamiento
 - a. Esta función permite que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato.
2. Plan de emergencia
 - a. Establecer actividades y procedimientos específicos por parte de cada brigada, destinados a proteger a la población que se encuentra en el inmueble, así como los bienes y entorno una vez que se presente la calamidad.
 - Considerar la atención de la emergencia de acuerdo al tipo de riesgo.
 - Cada brigada deberá responsabilizarse de sus actividades asignadas.
 - Realizar las tareas referentes a: salud, seguridad, comunicación social de emergencia, etc.
 - Coordinar la emergencia y establecer un centro de operaciones.
3. Evaluación de daños
 - a. Determinar los parámetros y mecanismos para que los brigadistas puedan determinar :
 - La dimensión del fenómeno.
 - Los daños.
 - El encadenamiento de otras calamidades.

Subprograma de recuperación:

1. Conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del agente afectable (edificio, instalación vital, etc.) y de los sistemas dañados por la calamidad. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo.
2. Vuelta a la normalidad:
 - a. Verificar el estado de salud de la población.
 - b. Revisar y analizar las condiciones físicas del inmueble para garantizar la seguridad de la población.
 - c. Solicitud de evaluación de la infraestructura a la Coordinación de Protección Civil en caso de ser necesario.